

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2021

REF: 2020 - 0093-00.

1.- Con el fin de continuar con el trámite instancia y de cara a lo manifestado por la parte interesada, se dispone reprogramar la diligencia de entrega suspendida mediante proveído del 17 de febrero de 2020, para el **10 de junio de 2021**¹, a las 9:00 am.

1.1.- Se conmina a la parte actora para que allegue documento idóneo (escritura pública) en el que se observen de manera detallada los linderos, cabida y características del inmueble ubicado en la Calle 94 A núm. 16-51 apto 401 y los garajes 4 y 17. Para tal efecto se otorga el termino de cinco (5) días contados desde la notificación de este proveído.

1.2.- Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al despacho (Artículo 3º Decreto 806 de 2020).

1.3.- Informe los protocolos que el lugar de destino, esto es, en donde se llevará a cabo la diligencia, deben acometer para minimizar los riesgos de contagio del Covid-19.

1.4.- Se informa a las partes e intervinientes que los escritos deberán ser presentados al correo institucional del juzgado cmpl03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

1.5.- Se informa que la diligencia inicia en la sede judicial, por lo que las partes e interesados deberán estar con anticipación en el lugar, con el fin de agilizar los desplazamientos de personal del despacho al sitio de la diligencia.

1.6.- Tenga en cuenta el extremo interesando, lo dispuesto en el artículo 364 numeral 3 del Código General del Proceso, frente al pago de las expensas para los desplazamiento que deben realizar los empleados del despacho.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

¹ Se fija está conforme el orden y programación de la agenda.

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 14

Hoy 23 de marzo de 2021

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA